



**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTOR DE  
CENTRO DE SALUD REGIDO POR LA LEY N°19.378  
DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**

Germán Codina Powers, en su calidad de Alcalde y Presidente de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, y de conformidad con la Ley N° 19.378 y al Reglamento de la Carrera Funcionaria de Atención Primaria de Salud (Decreto N° 1889), que establece la concursabilidad de los cargos para Directores de Centros de Salud Municipalizados, convoca a Concurso Público de antecedentes, para el establecimiento que a continuación se indica:

<b>CARGO</b>	<b>HORAS</b>	<b>ESTABLECIMIENTO</b>
Director/a	44 horas	San Lázaro

**1.- REQUISITOS GENERALES.**

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA DIRECTORES DE CENTROS DE SALUD REGIDOS POR LA LEY N°19.378 DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD.**

Los requisitos para postular son aquellos que se indican en el artículo N° 13 de la Ley N° 19.378, a saber;

- a) Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la antedicha ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido en Chile. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de dicha ley.
- e) No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- f) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.



Los requisitos específicos que contempla el artículo N° 33 de la Ley N° 19.378 exigen estar en posesión de un título correspondiente a:

- Médico Cirujano
- Químico Farmacéutico
- Bioquímico
- Cirujano Dentista
- Asistente Social
- Enfermera
- Fonoaudiólogo
- Kinesiólogo
- Matrona
- Nutricionista
- Psicólogo
- Tecnólogo Médico
- Terapeuta Ocupacional
- Otros con formación en área de salud pública, debidamente acreditados

## **2.- PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.**

La publicación del llamado a concurso se hará conforme a lo establecido en el artículo N°34 de la Ley N°19.378.

Las bases del presente Concurso estarán a disposición de los interesados entre el 08 de agosto y el 23 de septiembre de 2014, en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto, ubicada en calle Gandarillas N°159, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas, y viernes de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Además se pueden descargar en las páginas web [www.cmpuentealto.cl](http://www.cmpuentealto.cl) y [www.mpuentealto.cl](http://www.mpuentealto.cl). A su vez se pueden solicitar, enviando un correo electrónico a la dirección email: [concurso.directoressalud2014@cmpuentealto.cl](mailto:concurso.directoressalud2014@cmpuentealto.cl).

Los antecedentes de postulación deberán ser ingresados en la citada dependencia hasta las 17:00 horas del día 23 de septiembre de 2014, **en sobre cerrado** que contenga toda la documentación obligatoria a que hace alusión el punto 3 de estas bases.

El sobre deberá indicar en su carátula: nombre del postulante, domicilio y teléfono de contacto, además de una lista que detalle los documentos que incluye en su interior. Postulantes de otras regiones, provincias y/o comunas, podrán remitir sus antecedentes por correo certificado, dentro del plazo establecido. Es decir, tanto los antecedentes entregados en forma personal y directa, como aquellos remitidos por correo, deben ingresar por Oficina de Partes de la Corporación, a más tardar al cierre de recepción de antecedentes, esto es, 23 de septiembre de 2014 a las 17:00 hrs.

El expediente de postulación deberá contener todos los documentos solicitados, en original o copias autorizadas ante Notario según corresponda, foliados de atrás hacia adelante, en el extremo superior derecho. No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se recibirán postulaciones fuera del plazo indicado.



Los postulantes deberán presentar un legajo de antecedentes debidamente legalizado, conforme a lo indicado en el párrafo anterior. Además deberán acompañar el formulario que se adjunta en el anexo 1 (curriculum vitae).

El sólo hecho de la presentación de los antecedentes por parte de los interesados, significa la aceptación total y absoluta de las normas y reglas del proceso de selección, contenidas en las bases de este concurso. Es importante señalar que los antecedentes y cualquier documentación contenidos en el expediente, **no serán devueltos**.

La Comisión del Concurso que se menciona más adelante, está facultada para declarar la postulación fuera de bases, en caso de no presentarse todos los antecedentes exigidos en el punto 3 siguiente, salvo que se trate de todos o parte de los antecedentes, en que su omisión o presentación fuera de ellas, signifique la pérdida de asignación de puntaje por dichos conceptos, según los registros relativos a perfeccionamiento y postítulos.

### **3.- ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN.**

Para postular, cada interesado deberá presentar la documentación que a continuación se señala. Todos estos antecedentes deberán venir en la forma antes indicada, conforme al siguiente detalle:

- a) Currículum Vitae (según formato señalado en Anexo 1, un domicilio para remitir correspondencia).
- b) Título o Certificado de título, fotocopia autorizada ante Notario, otorgado por Universidades o Institutos Profesionales reconocidos por el Estado.
- c) Certificados de perfeccionamiento y de post títulos, otorgados por organismos reconocidos por el Ministerio de Educación, sean originales o copias notariales.
- d) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- e) Certificado de nacimiento.
- f) Declaración jurada notarial en la que se declare no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.
- g) Relación de años de servicio en salud pública.
- h) Certificado de salud compatible para el cargo.
- i) Certificado de antecedentes para fines especiales, con una antigüedad máxima de 30 días.



#### **4.- EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES:**

El proceso de evaluación de los postulantes constará de cinco etapas consecutivas, siendo necesario haber aprobado exitosamente cada una de ellas, para pasar a las siguientes. Corresponde a la Comisión del Concurso verificar los puntajes en cada una de ellas.

Según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 19.378 (Estatuto de Atención Primaria), la Comisión del Concurso estará integrada por:

- a) La Directora del Área de Salud de la Corporación Municipal de Puente Alto o quien la reemplace, que asumirá como Presidente.
- b) Un Director de un centro de salud administrado por la Corporación, elegido por sorteo entre sus pares, siempre que no postule al cargo.
- c) En calidad de Ministro de fe, el Director de Atención Primaria del SSMSO o su representante.

##### **4.1.- Primera Etapa. Revisión de Antecedentes**

Una vez finalizado el plazo de la convocatoria para el concurso, procede la revisión por parte de la Comisión de Concurso, del cumplimiento de los requisitos legales de los candidatos de acuerdo a los antecedentes entregado en la Oficina de Partes de la Corporación Municipal de Puente Alto. Para lo anterior contará con el apoyo de la Dirección de Personas de la Corporación.

En esta etapa, se verificará el cumplimiento de los requisitos formales de postulación. Estos requisitos son los detallados en el punto 3 de estas bases.

Esta etapa se realizará entre el 24 y 25 de septiembre de 2014 y se dejará constancia en un acta, que será conservada por la Comisión del Concurso.

##### **4.2 – Segunda Etapa. Análisis Curricular**

A continuación, la Comisión procederá a realizar una revisión curricular, la que tiene por objeto identificar a aquellos candidatos que presentan mayor cercanía con el perfil de selección, específicamente, en aquellos aspectos relacionados con la formación y la trayectoria laboral requerida.

La metodología de evaluación incorpora variables que permiten analizar integralmente los antecedentes de cada candidato, asignando un puntaje determinado a cada una de ellas:

- a) Estudios de post-título y perfeccionamiento atinentes al cargo.
- b) Conocimiento en redes de salud.
- c) Experiencia en el ejercicio profesional, ya sea en salud pública o privada.
- d) Experiencia directiva o gerencial.
- e) Manejo de presupuesto y dotación de personas.
- f) Trayectoria laboral.
- g) Años de experiencia directiva.



El resultado del análisis curricular se traduce en un puntaje final y su significación, que permite el ordenamiento de los candidatos:

- 7 Excelente
- 6 Muy bueno
- 5 Bueno
- 4 Aceptable
- 3 Insuficiente

El puntaje total de corte para pasar a la siguiente etapa es de 5,0.

Esta etapa se realizará desde el día 26 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2014.

#### **4.3 Tercera Etapa. Entrevista Psicolaboral**

Se desarrollará a través de una empresa consultora externa, la cual citará directamente a través de mail o telefónicamente a los postulantes, quienes deberán atenerse a los plazos establecidos. Las entrevistas se extenderán hasta el día 10 de octubre de 2014.

Se examinan en profundidad las experiencias laborales relevantes para el desempeño del cargo, el nivel de responsabilidades alcanzado y los cambios en su trayectoria laboral.

Se evalúa la claridad respecto al aporte que puede significar su desempeño para el Centro de Especialidades y la Corporación, así como sus desafíos profesionales y la forma en que se estima serán satisfechos a través del ejercicio del cargo.

Hay una evaluación exhaustiva de las competencias directivas incluidas en el perfil de selección de los candidatos preseleccionados en la fase anterior. Considera la realización de entrevistas por competencias, la aplicación de pruebas psicolaborales, técnicas proyectivas y la toma de referencias laborales. Todas ellas complementan la información, permitiendo una mayor comprensión del perfil y características del candidato.

Al concluir esta etapa, la empresa consultora entregará un informe con los siguientes criterios:

- a) Recomendable
- b) Recomendable con reserva
- c) No recomendable

La Comisión de Concurso evaluará los informes entregados por la consultora externa y, en base a las recomendaciones efectuadas, podrá determinar que no pasen a la siguiente etapa quienes sean evaluados en la categoría de No Recomendable.



#### **4.4 Cuarta Etapa. Entrevista ante la Comisión del Concurso**

La Comisión del Concurso podrá realizar preguntas y entrevistar a los postulantes en forma individual, de manera de poder realizar una calificación de 1 a 7 en los siguientes atributos:

- a) Visión estratégica
- b) Adaptación al cambio
- c) Trabajo en equipo
- d) Vocación al servicio
- e) Manejo de redes de salud
- f) Manejo de crisis
- g) Conocimientos técnicos
- h) Orientación al cliente
- i) Comunicación efectiva
- j) Orientación al logro
- k) Liderazgo
- l) Organización y planificación
- m) Administración de Recursos
- n) Espíritu Innovador
- o) Compromiso

Los puntajes se calcularán promediando las notas puestas en forma independiente por cada uno de los integrantes de la Comisión y luego la de todos ellos en conjunto.

Una vez terminado el proceso, la Comisión del Concurso presentará a la Secretaria General un informe fundado que contendrá el puntaje final ponderado de cada postulante, a quienes se les ubicará en orden decreciente, de acuerdo a los resultados obtenidos. Pasarán a la siguiente etapa un máximo de 3 postulantes, con puntajes que superen la nota 5 como promedio.

Esta etapa se realizará desde el 11 al 19 de octubre de 2014.

#### **4.5 Quinta Etapa. Selección Final**

Considerando los informes y su entrevista, la Secretaria General procederá a elegir en el cargo concursado, al postulante que considere y corresponda, en conformidad a la Ley. Este proceso se desarrollará entre los días 20 y 28 de octubre de 2014.

Los seleccionados serán notificados por carta certificada entre los días 29 de octubre y 04 de noviembre de 2014, y tendrán plazo hasta el día 10 de noviembre de 2014 a las 14:00 horas para ratificar la aceptación del cargo, mediante la entrega en forma presencial de la Carta de Aceptación en dos copias originales, señalada en el Anexo 2 de estas bases.

Luego se procederá a la elaboración y firma del contrato de trabajo, en el Departamento de Gestión de Personas de la Corporación Municipal de Puente Alto. El cargo concursado tendrá una duración de 3 años a partir del 01 de diciembre de 2014. En caso de no aceptación del cargo, la Secretaria General, podrá nominar a cualquier otro de la lista, de acuerdo a los mismos criterios.



## **CONSIDERACIONES**

La Dirección de Personas de la Corporación Municipal de Puente Alto, entregará a la Comisión del Concurso el soporte administrativo necesario para facilitar y agilizar el proceso.

**GERMÁN CODINA POWERS**  
Alcalde y Presidente  
Corporación Municipal de Educación,  
Salud y Atención de Menores de Puente Alto

Puente Alto, Agosto de 2014.



## ANEXO 1

### FORMATO CURRICULUM

#### IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

DATOS PERSONALES	
<b>NOMBRES</b>	
<b>APELLIDO PATERNO</b>	<b>APELLIDO MATERNO</b>
<b>RUT</b>	<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>
<b>ESTADO CIVIL</b>	<b>NACIONALIDAD</b>

DATOS DE CONTACTO		
<b>TELÉFONO PARTICULAR</b>	<b>TELÉFONO MÓVIL</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>		
<b>DIRECCIÓN PARTICULAR</b>		
<b>REGIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>COMUNA</b>

#### 1) FORMACIÓN EDUCACIONAL DE PREGRADO

<b>TÍTULO</b>	
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>DURACIÓN (SEMESTRES)</b>	

<b>TÍTULO</b>	
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>DURACIÓN (SEMESTRES)</b>	



2) FORMACIÓN EDUCACIONAL DE POSTGRADO: DOCTORADO, MAGÍSTER, DIPLOMADOS

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>PAÍS</b>	
<b>FECHA DE TITULACIÓN</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	



**3) CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN** (mencionar sólo aquellos aprobados desde el 2010 en adelante)

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	

<b>NOMBRE CURSO U OTROS</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>HORAS DE DURACIÓN</b>	



4) **TRAYECTORIA LABORAL** (describa a continuación los cargos en que se ha desempeñado)

ÚLTIMO CARGO DESEMPEÑADO		
INSTITUCIÓN		
DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)
DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)	DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas)		

ANTERIOR CARGO DESEMPEÑADO		
INSTITUCIÓN		
DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO	DESDE (dd,mm,aaaa)	HASTA (dd,mm,aaaa)
DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)	DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas)		



<b>ANTERIOR CARGO DESEMPEÑADO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>		
<b>DEPTO., UNIDAD O ÁREA DE DESEMPEÑO</b>	<b>DESDE</b> (dd,mm,aaaa)	<b>HASTA</b> (dd,mm,aaaa)
<b>DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (DIRECTA)</b>	<b>DOTACIÓN DE RRHH A CARGO (INDIRECTA)</b>	
<b>FUNCIONES PRINCIPALES</b> (descripción general de funciones realizadas)		

5) **REFERENCIAS** (ordenadas de la más reciente a la más antigua)

<b>NOMBRE</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>TELÉFONOS</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

<b>NOMBRE</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>INSTITUCIÓN</b>	
<b>TELÉFONOS</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	



## ANEXO 2

Puente Alto, \_\_\_\_\_ de noviembre de 2014.

**Señora:**  
**Sandra Fuentes Melo**  
**Secretaria General**  
**Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto**

**Ref.: Acepto cargo de \_\_\_\_\_ Centro de Salud \_\_\_\_\_.**

Es mi interés manifestar a Usted, con respecto a la concursabilidad de los cargos del Concurso Público de Salud, de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, que he sido nominado como \_\_\_\_\_ del Centro de Salud \_\_\_\_\_, según lo dispuesto en la Ley 19.378.

Que, acepto el cargo de \_\_\_\_\_ del Centro de Salud \_\_\_\_\_ y expreso mis agradecimientos por la confianza y oportunidad de participar en el Concurso.

Le saluda atentamente a Usted,

\_\_\_\_\_  
(Nombre Funcionario)

\_\_\_\_\_  
RUT: (RUT Funcionario)